



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

RADICADO: 20001-31-03-005-2018-00265-00
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE: MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CASTAÑO
DEMANDADOS: JUAN CARLOS GONZÁLEZ Y OTROS

Diecisiete (17) de septiembre del dos mil diecinueve (2019).

De conformidad con el artículo 93 del C. G. P, admítase la reforma de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, visible a folios 1 al 323 del cuaderno No. 3 del expediente.

Por encontrarse notificados de la demanda inicial los señores AURA ROSA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, LUIS EDUARDO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ y JANER ENRIQUE GONZÁLEZ SALDARRIAGA, asimismo, figuran notificados los herederos indeterminados con la designación y posesión del Dr. JORGE SEGUNDO MARTÍNEZ MESTRE como curador ad-litem, en ese sentido, ténganse por enterados a los demandados de la presente decisión, con la notificación por estado de esta providencia y córraseles traslado de la reforma de la demanda por el término de diez (10) días, los cuales iniciarán pasados tres días desde su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

L.J.M

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.

